



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 3563 /

PARRAL, **13 Jul 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2012, a doña **MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ.**, Técnico Agrícola, Prodesal II, por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
05	13.07.2012	20.07.2012

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL



[Signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.-

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

VALENZUELA

ALBORNOZ

MARIA TERESA

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

11.864.480-8
R.U.T.

TECNICO
Grado

SECPLAN

PRODESAL 2

Dirección

Unidad

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 5

A contar desde el: 13.07.2012

hasta el: 20.07.2012

Días pendientes: 0



V° B° Jefe Directo

Firma Funcionario

Parral, Julio 13 de 2012.-